



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**ACTA DE DIRECTORIO**

**Número:**

**Referencia:** Acta Reunión de Directorio N° 153 - 22 septiembre 2022

---

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 10 y 00 Hs. del 22 de septiembre de 2022, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art-62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB(R.Art.62) VGM Luis PUCHETA, GB(R)Pedro ABREGÚ, BR(R-Art.62) Daniel GIMÉNEZ, Cte.Grl.(R) Roberto CASEROTTO, PG (R) Francisco SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ, y la Jefa de Unidad Gestión Documental Lic. Viviana M. OLIVIERI, en reemplazo del Secretario General, por Licencia Anual Ordinaria.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

**Número de Orden 1, EX-2022-97762137-APN-SP#IOSFA:** Aprobación del Presupuesto 2023.

El Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO el Presupuesto IOSFA-2023 y Plan de acción los cuales tramitan dentro del Expediente Electrónico EX-2022-97762137-APN-SP#IOSFA. Acto seguido convoca al Gerente Económico Financiero CR (R) Edgardo SPRENGER, y al Subgerente de Presupuesto CN Alejandro LONGHI quienes evacuan algunas inquietudes relacionadas sobre el ajuste inflacionario. Se adjunta como ANEXO I de la presente el Documento “Consideraciones Técnicas al Proyecto de Presupuesto 2023” (IF-2022-97840284-APN-SP#IOSFA).

Analizado y consensuado el mismo en las reuniones de trabajo previas, en las cuales todos los Gerentes y Subgerentes manifestaron su conformidad con los requerimientos y montos incluidos, el DIRECTORIO aprueba el Presupuesto IOSFA 2023 y sus formularios correspondientes detallados más adelante, y el Plan de Acción (IF-2022-97713110-APN-SP#IOSFA)

Formularios incluidos en el Presupuesto IOSFA 2023:

- Anexo 10 a Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento Cuenta Corriente (IF-2022-97714464-APN-SP#IOSFA)

- Anexo 10 b Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento Cuenta Capital (IF-2022-97716041-APN-SP#IOSFA)
- Anexo 10 c Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento Cuenta Financiamiento (IF-2022-97716853-APN-SP#IOSFA)
- Anexo 10 d Presupuesto de Caja (IF-2022-97717823-APN-SP#IOSFA)
- Anexo 10 e Inversión Real Bruta y Financiamiento Asociado (IF-2022-97718999-APN-SP#IOSFA)
- Anexo 10 f Dotación de Personal (IF-2022-97719969-APN-SP#IOSFA)
- Anexo 10 g Remuneraciones (IF-2022-97720777-APN-SP#IOSFA)

**Número de Orden 2, EX-2021-119742052-APN-SBA#IOSFA:** Determinación de una nueva fórmula de la cuota base, para la definición de las cuotas de afiliados adherentes, presentada por la Subgerencia de Afiliaciones.

El Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la propuesta de determinación de una nueva fórmula para la cuota base, para la definición de las cuotas de afiliados adherentes basada en valores de aportes de afiliados voluntarios y aplicándose los aumentos que autoriza la Superintendencia de Salud.

El Directorio convoca a la Subgerenta de Afiliaciones Dra. Viviana Formigo para que amplíe el fundamento de su propuesta.

En respuesta la Dra. Formigo explica detalladamente la información contenida en el Informe (IF-2022-89709109-APN-SBA#IOSFA) vinculado como orden 16) del EE de referencia y manifiesta que el índice REM, utilizado hasta ahora, ha quedado por detrás de los aumentos que autorizó la Superintendencia de Servicio Salud (IOSFA estableció un 48,90%, mientras que el aumento de la Superintendencia, hasta ahora, ronda en un 87,9%) y que, si bien la Superintendencia de Salud no nos rige, sus índices son el único parámetro que acepta la justicia ante la resolución de amparos.

Agrega también que analizado el gasto por alto costo de los adherentes, se determinó que el gasto mayor se encuentra en la “primera franja etaria” por lo que se propone aumentar la cuota de dicha franja a UNA (1) cuota base. Actualmente es de MEDIA (1/2) cuota base.

El Grl. Pucheta expresa que considera justa la ecuación, pero que le preocupa el impacto del dicho aumento en la cuota por lo que propone pensar en la posibilidad de un incremento paulatino.

Luego de una votación los vocales del Directorio aprueban por unanimidad la fórmula de actualización de la cuota base, para la definición de las cuotas de afiliados adherentes.

Se acuerda también aplicar el incremento resultante, para la “primer franja etaria” afilada a IOSFA al 31DIC22 en DOS (2) veces:

1. Enero 2023 el 50% del incremento
2. Julio 2023 completar el 100% del incremento

Asimismo, los adherentes de dicha franja etaria que se incorporen a la obra social a partir del 1 de enero 2023, deberán afrontar el valor total de la cuota desde su afiliación.

Finalmente surge de un intercambio de opiniones, la necesidad de revisar las cuotas cada SEIS (6) meses.

**Número de Orden 3. EX-2022-94594539-APN-IOSFA#MD:** Prestar Conformidad con el Proyecto de Convenio

con la FAA a los fines de comprar equipamiento médico para el HMFAA.

El presidente del Directorio pone en conocimiento de los vocales la propuesta realizada por la Fuerza Aérea de firmar un Convenio para comprar equipamiento médico para el HMFAA, no previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

El Grl. Pucheta expresa que en la nota recibida no se define la forma de pago ni los alcances del convenio.

Seguidamente el Dr. Díaz Pérez convoca al Gerente Económico Financiero CR (R) Edgardo SPRENGER para que comente sobre el impacto económico y financiero en caso de acceder a lo solicitado, a lo que el Gerente explica que se trata de una intermediación contractual por la cual IOSFA compraría UN (1) tomógrafo cuyo costo se estima al día de la fecha en PESOS SETENTA MILLONES (\$ 70.000.000,00) aproximadamente (Valor del Dólar Oficial al momento de recibir las cotizaciones estimadas, 1 U\$S = \$140,00). El costo sería recuperado en TRES (3) cuotas a debitar de los pagos que mensualmente se erogan a dicho prestador primario.

El Brig. Giménez, agrega que sería un beneficio para los afiliados de zona sur que son quienes en su mayoría recurren a este nosocomio, a lo que el Cr Sprenger adhiere y refuerza agregando que actualmente el HAC recurre a servicios tercerizados para cubrir esta prestación.

El Grl. López manifiesta la inquietud de financiar una compra cuándo todavía IOSFA se encuentra enfrentando la erogación del préstamo solicitado al IAF, y agrega que se debería considerar también el hecho de que, en caso de aceptar, se sentaría precedente para solicitudes futuras similares, entendiendo que es responsabilidad propia de las Fuerzas ocuparse del equipamiento de sus hospitales. El Alt. Urrutia aclara que la aceptación a este tipo de solicitudes siempre dependerá de la factibilidad económica y financiera, independientemente de los precedentes.

El Grl. Abregú agrega que el Hospital Aeronáutico debería expresar fehacientemente que se encuentra en condiciones de enfrentar los débitos que generará la compra, sin afectar su funcionamiento, y que se debe tener en cuenta también como sería el registro patrimonial del equipamiento que se adquiriera.

Por otra parte, el PG Sussini manifiesta la conveniencia que previamente se redacte el Proyecto del Convenio, para que luego sea evaluado y considerado por el Directorio, a lo que todos los vocales asienten.

Asimismo, el Cte Gral. Caserotto hace saber que la mencionada adquisición redundaría en beneficios para los afiliados y se traduce en un ahorro para el Instituto.

Finalmente el Dr. Díaz Pérez propone habilitar a las áreas involucradas a avanzar con el trámite administrativo con la finalidad de maximizar el tiempo sin que ello signifique una aceptación definitiva, y solicitar para la próxima reunión a la Gerencia de Prestaciones la documentación que se detalla a continuación, a lo que los vocales adhieren por unanimidad.

- Modelo completo del Convenio a firmar, intervenido por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos.
- Informe del impacto que generaría la inversión solicitada, sobre los actuales gastos de tercerización.

**Número de Orden 4. EX-2022-95774484-APN-GRRHHOYA#IOSFA:** Reconocimiento de la Dotación inicial IOSFA.

El Dr. Díaz Pérez pone en consideración la propuesta de aprobación de la Dotación Inicial con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución 194/22 de la ONEP, y de concretar el último paso pendiente para finalizar el

proceso iniciado a partir del dictado del Dto. 637/13.

- Dotación Inicial (IF-2022-95802112-APN-GRRHHOYA#IOSFA)
- Estructura Orgánica (IF-2022-95779046-APN-GRRHHOYA#IOSFA)
- Responsabilidades Primarias (IF-2022-95793447-APN-GRRHHOYA#IOSFA)

El Directorio acuerda que se dé respuesta al requerimiento impuesto por la Resolución N° 194/22 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con la información registrada en la Gerencia de Recursos Humanos, Organización y Afiliaciones, entendiendo que la determinación de la Dotación Inicial es un tema diferenciado, no planteado con exactitud en la Resolución de referencia.

Por otra parte el Directorio, convencido de la necesidad de promover el proceso de efectivización de personal contratado con la finalidad de disminuir situaciones de inequidad e inestabilidad laboral reconocidas expresamente en el Acta de la reunión precedente, sin descuidar los recursos financieros disponibles preservando la sustentabilidad del Instituto, y requiere para la próxima reunión:

**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y AFILIACIONES:**

1. Listado de personal que actualmente desempeña tareas en IOSFA conforme la Planilla que se adjunta como ANEXO II a la presente Acta. (IF-2022-101481232-APN-UGD#IOSFA).
2. La conformidad del Superior Directo de Nivel Jefe de Unidad o Superior de que la información del punto anterior es consistente con el personal que dispone en el área bajo su mando.
3. Garantizar que los Cuadros de Organización sean aprobados en Directorio a la brevedad, y que, de ser necesario, se adaptará la Dotación Aprobada.
4. Se proporcione la siguiente información:

Antigüedad en IOSFA	Cantidad de agentes	Porcentaje
Mayor de 20 años		
Entre 15 y 20 años		
Entre 10 y 15 años		
Entre 7 y 10 años		
Entre 5 y 7 años		
Menos de 5 años		
Total		

## UNIDAD SUMARIOS:

1. Listado de personal que al día de la fecha se encuentra en proceso de sumario administrativo

## GERENCIA ECONÓMICA FINANCIERA:

1. El impacto presupuestario que tendría la concreción de la efectivización propuesta, particularmente:
  - a. Necesidad de recursos financieros para el pago de Tramos del personal a efectivizar en la actualidad y a mediano plazo.
  - b. Necesidad de recursos financieros para el pago de suplemento por servicio cumplido del personal a efectivizar en la actualidad y a mediano plazo.
  - c. Otras erogaciones que pudiera imponer la presente iniciativa en la actualidad y a mediano plazo.
  - d. El impacto financiero ante la eventualidad que se produzca una disminución de afiliados vía la desvinculación del personal civil.
  - e. La verificación de que el gasto total en personal se mantenga dentro de los parámetros que establece el Decreto de creación del Instituto.

## **Otros Temas:**

El Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO el EX-2022-EX-2022-89046579-APN-USSL#IOSFA, mediante el cual tramita la Contratación Directa Interadministrativa N° 36/2022 de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) para el personal IOSFA.

Luego de analizadas las actuaciones, el Directorio suscribe el acto administrativo que aprueba la Adjudicación de Contratación Directa Interadministrativa N° 36/2022 de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) para el personal IOSFA a favor de PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 13 y 20 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

